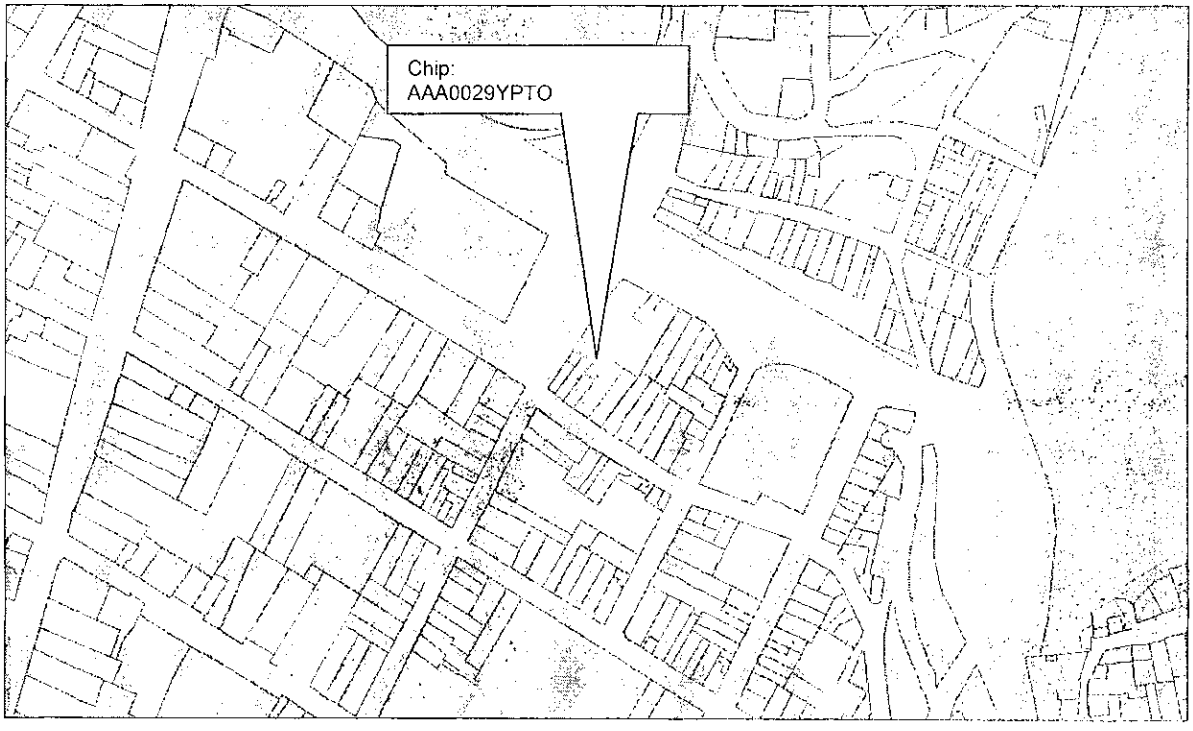
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2536
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2014ER23417
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-75213

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(93) LAS NIEVES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS NIEVES
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 5 No. 24 – 28
2.6 CHIP:	AAA0029YPTO
2.7 FECHA DE VISITA:	23 DE DICIEMBRE DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	150 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER, no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Santa Fe, en desarrollo del proceso administrativo por la solicitud del radicado 2014032012845-2.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita se encuentra deshabitado, sin embargo la persona responsable de la edificación permitió el ingreso al interior y acompaño la visita, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal la constituyen muros de adobes de barro. La cubierta está compuesta por tejas de barro soportadas por una estructura de elementos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de madera que se apoya en los muros. El muro de fachada tiene pañete y pintura como acabado al igual que los muros internos. El aspecto de la fachada de la edificación, en el al momento de la visita, se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que la edificación se encuentra en malas condiciones estructurales, los elementos en general presentan deterioro fuerte por vetustez. En el sector externo se observa que los muros tienen algunas fisuras, agrietamientos y desprendimiento parcial del pañete de recubrimiento, en la parte superior existe un tramo de parapeto sin soporte lateral, se detecta daño estructural y deterioro fuerte. Se ha colocado una cerca con cinta como medida de aislamiento con el paso de los transeúntes. Las fotos 1 a 3 del registro fotográfico muestran el estado de la fachada y el sector externo.

Internamente se observa que los muros tienen fracturas, grietas y fisuras, se evidencia desprendimiento del pañete de recubrimiento en varios muros, asimismo se han presentado colapsos parciales de muros, algunos de los cuales se han apuntalado con elementos de madera para evitar el colapso total. El daño estructural de los muros internos es severo y el deterioro es fuerte y de carácter progresivo. Algunas de las afectaciones mencionadas de los muros internos se pueden observar en las fotos 4 y 13.

El cielo raso se encuentra deteriorado con fisuras, agrietamientos, deformaciones y colapsos parciales, se presenta desprendimiento y deterioro fuerte. La cubierta presenta daños estructurales y funcionales, se detectan deformaciones en la estructura con deterioro fuerte, desprendimientos y colapsos parciales, el estado de la cubierta y del cielo raso se muestra en las fotos 14 a 20 del registro fotográfico.

En líneas generales se observa que la edificación presenta daño estructural severo y deterioro fuerte de carácter progresivo. Ante las cargas habituales de servicio se evidencian posibilidades de colapsos parciales de la edificación a corto o mediano plazo, asimismo se espera aumento del deterioro y del daño estructural.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

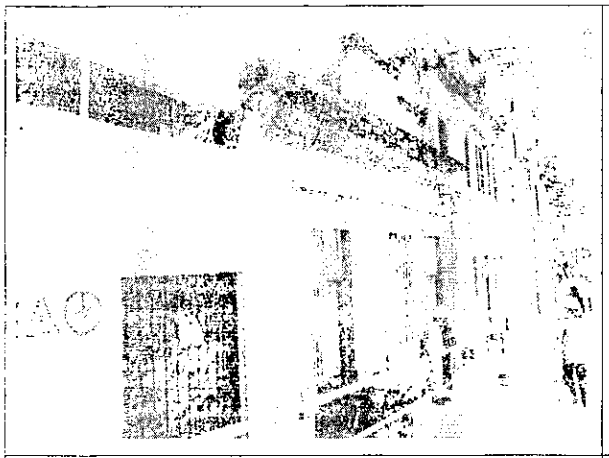


Foto 1. Vista general de la fachada del predio visitado.

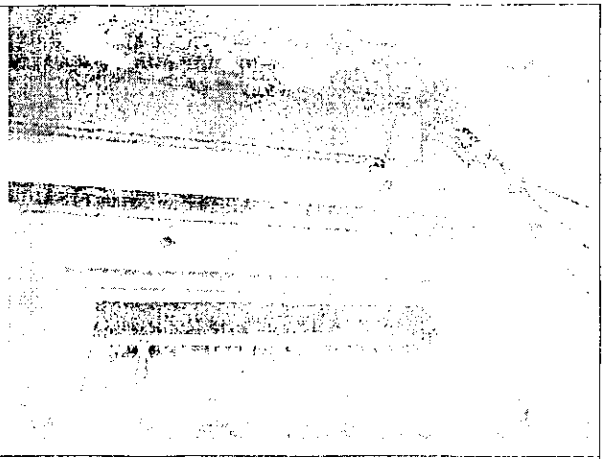


Foto 2. Fisuras y deterioro en muro de fachada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y [illegible] mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 3. Parapeto en condición inestable.



Foto 4. Agrietamientos y fracturas en muros internos.

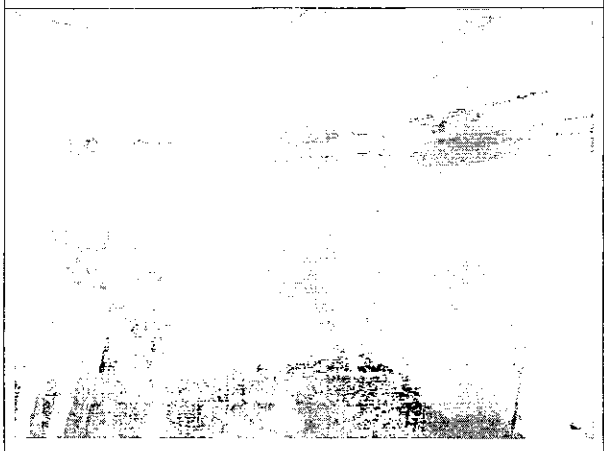


Foto 5. Daño en acabados de muros internos.

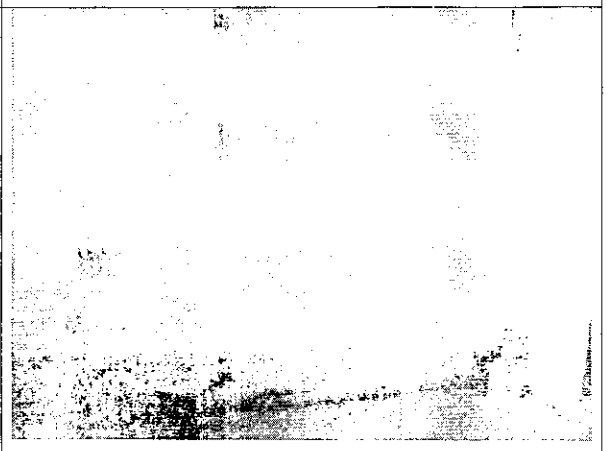


Foto 6. Desprendimiento del pañete de recubrimiento.

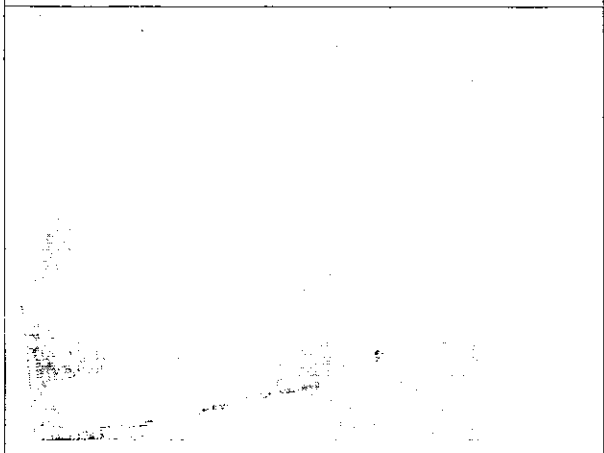


Foto 7. Deterioro fuerte y progresivo de muros.

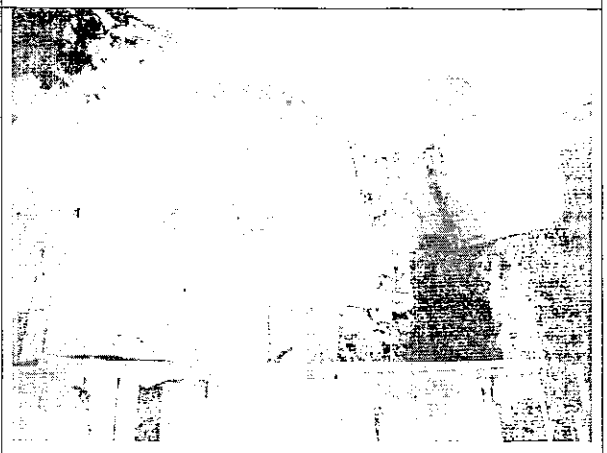


Foto 8. Muro en condición inestable y daño severo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

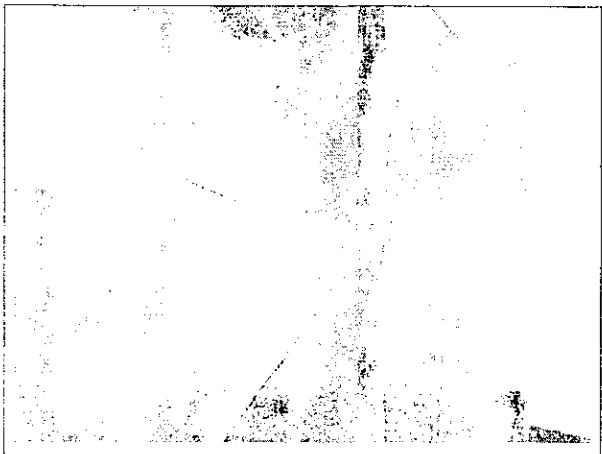


Foto 9. Inestabilidad de muros internos, daño estructural.

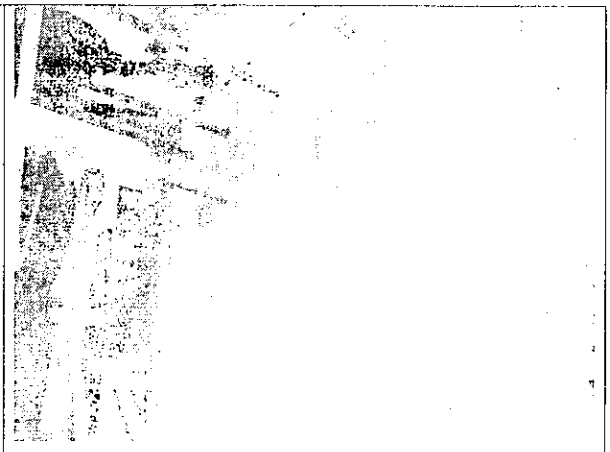


Foto 10. Daño estructural severo, posibilidad de colapso.

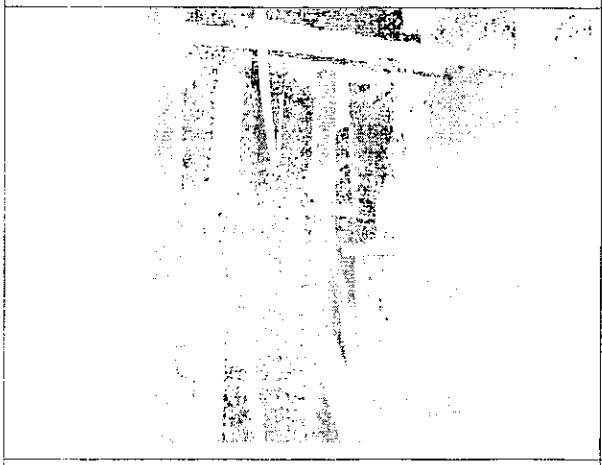


Foto 11. Apuntalamiento provisional de muros inestables.

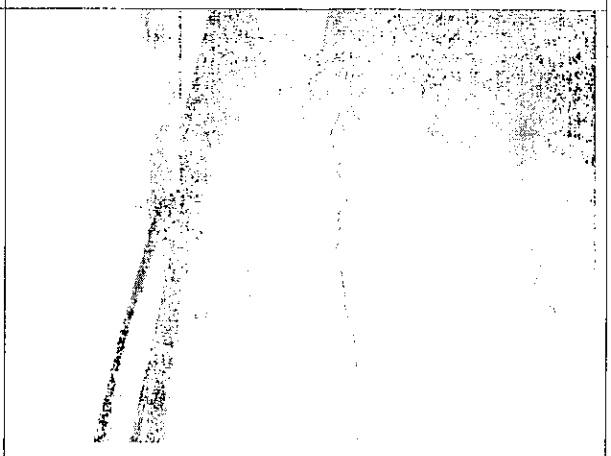


Foto 12. Agrietamiento en muro del sector frontal.

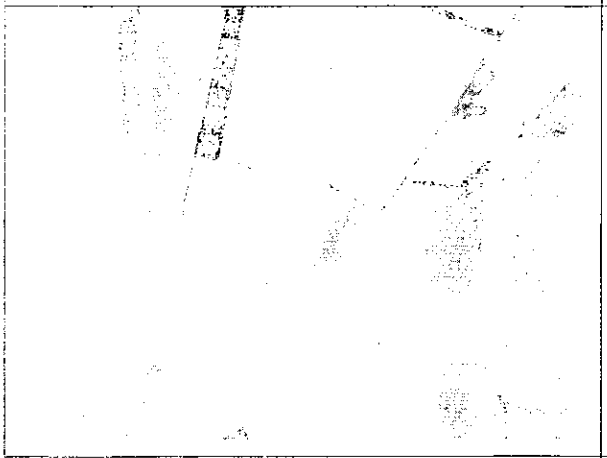


Foto 13. Agrietamiento en muros internos.

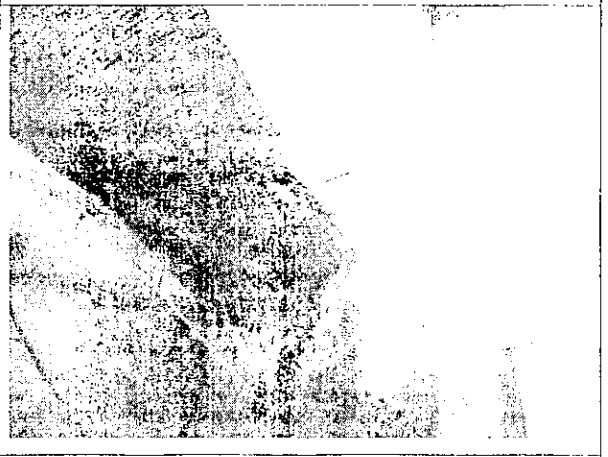


Foto 14. Daño del cielo raso por colapso de cubierta.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

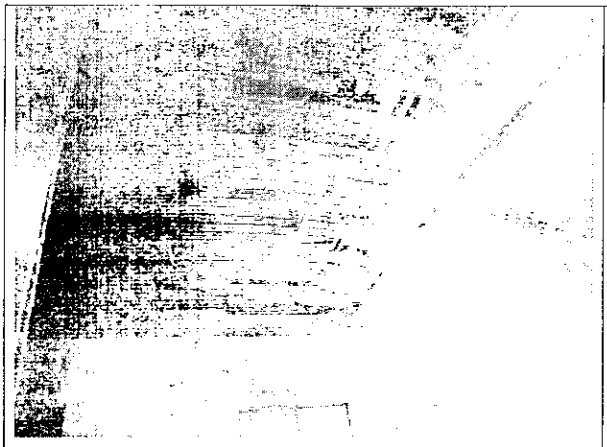


Foto 15. Daño y deterioro generalizado del cielo raso.

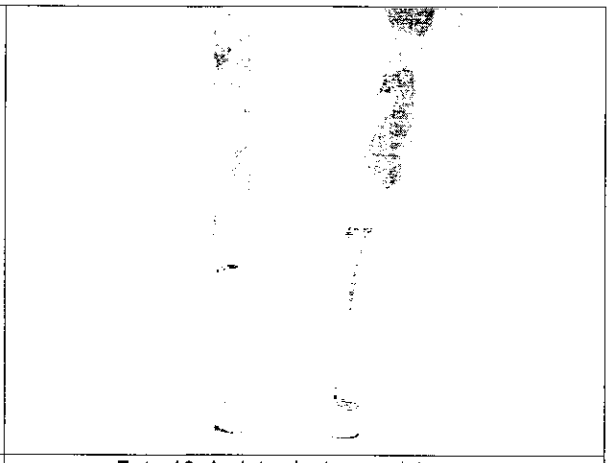


Foto 16. Agrietamientos en cielo raso.

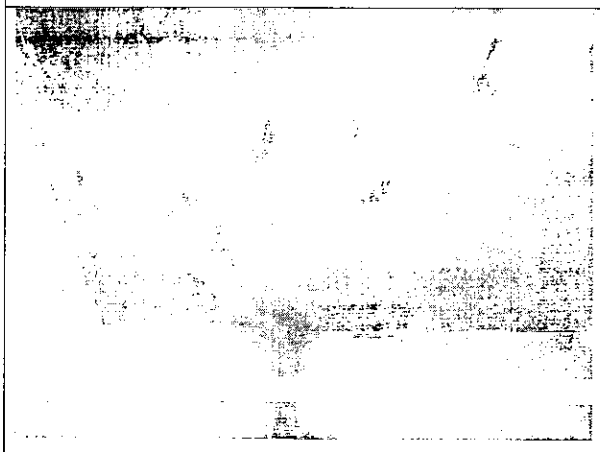


Foto 17. Deterioro fuerte y deformaciones del cielo raso.

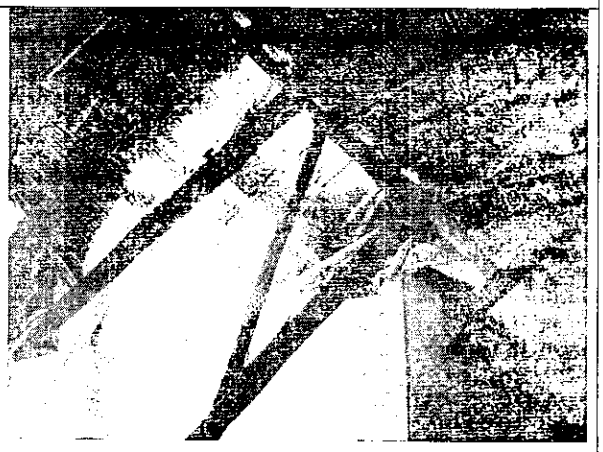


Foto 18. Colapso de la cubierta.

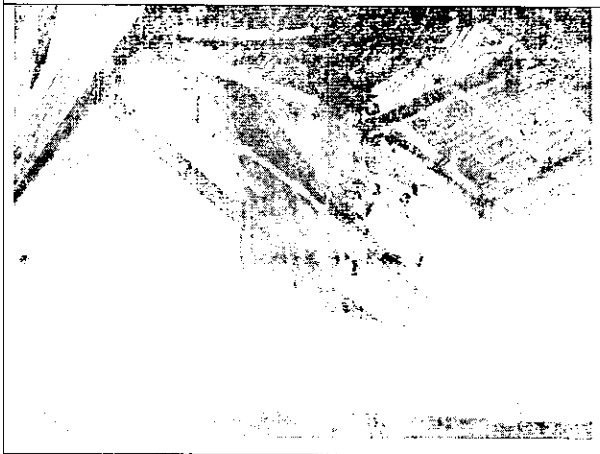


Foto 19. Daño severo de la estructura de cubierta.

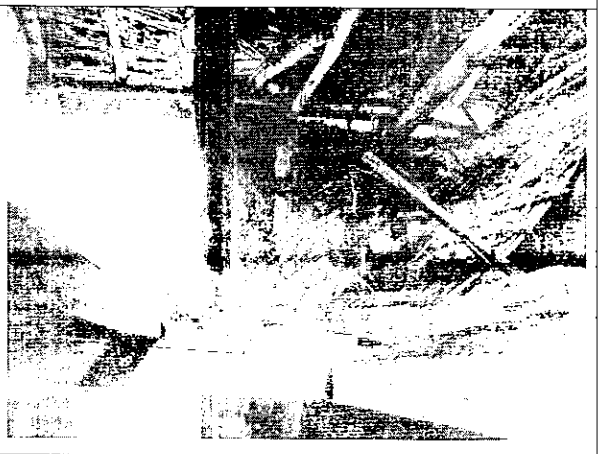


Foto 20. Deterioro fuerte y daño de elementos de cubierta.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 5 No. 24 – 28, **AMENAZA RUINA,** en líneas generales se observa que la edificación presenta daño estructural severo y deterioro fuerte de carácter progresivo. Ante las cargas habituales de servicio se evidencian posibilidades de colapsos parciales de la edificación a corto o mediano plazo, asimismo se espera aumento del deterioro y del daño estructural. Por tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Demoler la edificación en su totalidad
- Mantener deshabitada la edificación hasta que se realice su demolición
- Mantener y mejorar las medidas de aislamiento y protección para garantizar la seguridad de vecinos y transeúntes, manteniéndolas hasta que se desarrollen las actividades de demolición de la edificación

11.1 Elaboró	11.2 Revisó
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
11.3 Revisó y avaló	
Vo. Bo. JESUS ENRIQUE ROJAS O. Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co